

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:		ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
	Un trimestre	750 ptas.	
	Un semestre	1.250 "	
	Un año	2.000 "	

Número 3.420

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL

Se recuerda a los Ayuntamientos de la Provincia la obligación que tienen de remitir a esta Diputación Provincial, antes del 31 de diciembre, relación certificada de los vecinos beneficiarios del Padrón de Beneficencia, teniendo en cuenta las circulares y resoluciones dictadas al respecto por el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Administración Local, por la que, deberán incluir en dichos Padrones de Beneficencia los nombres de los beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Avila, a 13 de diciembre de 1983.
 El presidente, Jesús Terciado Serna.

—ooOoo—

Número 3.312

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS LABORALES

En el año 1984 son fechas inhábiles a efectos laborales, retribuidas y no recuperables, según el art. 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio (B.O.E. del 29), los siguientes días:

- 6 de Enero, Epifanía del Señor.
- 19 de Abril, Jueves Santo.
- 20 de Abril, Viernes Santo.
- 23 de Abril, Lunes de Pascua y Día de Villalar.
- 1 de Mayo, Fiesta del Trabajo.
- 21 de Junio, Corpus Christi.
- 25 de Julio, Santiago Apóstol.
- 15 de Agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de Octubre, Día de la Hispanidad.

- 1 de Noviembre, Todos los Santos.
- 8 de Diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de Diciembre, Navidad.

CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS LABORALES DE CARACTER LOCAL

ARTICULO 37,2 DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

- AVILA: 2 de Mayo, San Segundo; 15 de Octubre, Santa Teresa.
- ADRADA (LA): 3 de Febrero, San Blas; 6 de Agosto, El Salvador.
- ALDEASECA: 15 de Mayo, San Isidro; 29 de Septiembre, San Miguel Arcángel.
- ALDEHUELA (LA): 8 de Septiembre, Ntra. Sra. del Soto.
- ARENAL (EL): 10 de Septiembre, Virgen de los Remedios; 15 de Octubre, Cristo de la Expiración.
- ARENAS DE SAN PEDRO: 8 de Septiembre, 19 de Octubre, Fiestas Patronales.
- AREVALILLO: 13 y 14 de Septiembre, San Cristóbal.
- AREVALO: 9 de Febrero, Ntra. Sra. de las Angustias; 7 de Julio, San Victorino Mártir.
- AVEINTE: 11 de Julio, San Pío; 3 de Octubre, El Rosario.
- BARCO DE AVILA (EL): 1 de Septiembre, Santo Cristo del Caño.
- BARRACO (EL): 14 y 15 de Septiembre, Fiestas Patronales.
- BECEDILLAS: 4 y 5 de Diciembre, Santa Bárbara.
- BERLANAS (LAS): 29 de Agosto, Día de la Riada; 21 de Septiembre, Ntra. Sra. de la Asunción.
- BERNUY DE ZAPARDIEL: 29 de Septiembre, Fiesta Patronal; 10 de Noviembre, San Martín.
- BERROCALEJO DE ARAGONA: 26 de Mayo y 25 de Agosto, Fiestas Patronales.
- BLASCOMILLAN: 12 de Noviembre, Fiesta Patronal.
- BLASCOSANCHO: 3 de Febrero, San Blas.
- BOHOYO: 16 de Agosto, Fiesta Patronal; 1 de Octubre, Santo Angel Custodio.

BRABOS: 5 de Septiembre, Transfiguración. En el Anejo de Horcajuelo: 10 de Agosto, San Lorenzo.

BULARROS: 3 de Febrero, San Blas; 24 de Agosto, San Bartolomé.

BURGOHONDO: 17 y 18 de Septiembre, Fiestas Patronales.

CABEZAS DE ALAMBRE: 2 de Mayo, San Segundo; 26 de Julio, Santiago Apostol.

CABEZAS DEL POZO: 6 de Marzo, Martes de Carnaval; 26 de Julio, Fiesta Patronal.

CABIZUELA: 2 de Febrero, Las Candelas; 24 de Agosto, San Bartolomé.

CANALES: 27 y 28 de Julio, Fiestas Patronales.

CANDELEDA: 10 y 17 de Septiembre, Fiestas Patronales.

CANTIVEROS: 8 de Septiembre, Nuestra Sra.; 29 Septiembre, San Miguel.

CARDEÑOSA: 3 de Mayo, Santa Cruz; 14 de Septiembre, Santísimo Cristo de S. Marcelo.

CASAVIEJA: 4 de Mayo, Feria de Mayo; 24 de Agosto, San Bartolomé.

CASILLAS: 13 y 14 de Junio, Fiestas Patronales.

CEBREROS: 14 y 16 de Agosto, Fiestas Patronales.

CEPEDA DE LA MORA: 16 y 17 de Agosto, San Roque.

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1984, deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1983.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

SUSCRIPCION: Año 2.000 pesetas; semestre, 1.250 pesetas; trimestre, 750 pesetas.

- CISLA: 3 de Febrero, San Blas; 13 de Junio, San Antonio.
- COLLADO DE CONTRERAS: 11 de Junio y 3 de Septiembre, Fiestas Patronales.
- CONSTANZANA: 29 de Junio, San Pedro; 10 de Noviembre, San Martín.
- CRESPOS: 15 de Mayo, San Isidro; 13 de Octubre, Fiesta Patronal.
- CUEVAS DEL VALLE: 9 de Febrero y 11 de Julio, Fiestas Patronales.
- DONJIMENO: 23 de Enero, San Ildefonso.
- DONVIDAS: 13 de Junio, San Antonio; 27 de Julio, San Cristóbal.
- ESPINOSA DE LOS CABALLEROS: 16 de Agosto y 30 de Noviembre, Fiestas Patronales.
- FLORES DE AVILA: 27 de Junio, San Zolito; 16 de Agosto, San Roque.
- FONTIVEROS: 15 de Septiembre, San Cipriano; 14 de Diciembre, San Juan de la Cruz.
- FUENTES DE AÑO: 6 de marzo, Fiesta Carnavales.
- FUENTE EL SAUZ: 13 de Junio y 16 de Agosto, Fiestas Patronales.
- GALLEGOS DE SOBRINOS: 26 de Julio, Santa Ana.
- GARGANTA DEL VILLAR: 3 de Mayo, Fiesta de la Cruz; 16 de Agosto, Fiesta Patronal.
- GAVILANES: 26 de Julio, Santa Ana; 1 de Septiembre, Fiesta Tradicional.
- GIMALCON: 16 y 17 de Julio, El Carmen.
- GOTARRENDURA: 6 de Agosto, Nuestra Señora de las Nieves; 29 de Septiembre, San Miguel Arcángel.
- GUISANDO: 29 de Junio, San Pedro; 29 de Septiembre, San Miguel.
- GÜTIERRE-MUÑOZ: 14 de Junio y 25 de Junio, Fiestas Patronales.
- HERNANSANCHO: 16 de Agosto, San Roque.
- HERRADON DE PINARES (EL): 1 de Octubre y 13 de Junio, Fiestas Patronales.
- HERREROS DE SUSO: 25 de Enero, San Pablo; 27 de Diciembre, San Juan Evangelista.
- HIJA DE DIOS (LA): 29 de Septiembre, San Miguel Arcángel.
- HORCAJADA (LA): 29 de Septiembre, 1 de Octubre, Fiestas Patronales.
- HORCAJO DE LAS TORRES: 9 de Enero, San Julián; 10 de Enero, Santa Basilisa.
- HORNILLO (EL): 25 de Abril, San Marcos; 27 de Diciembre, San Juan.
- HOYOCASERO: 4 de Junio, Cristo de todos los Santos; 15 de Septiembre, Nuestra Señora de las Angustias.
- HOYO DE PINARES: 28 de Septiembre y 1 de Octubre, Fiestas Patronales.
- HOYOS DEL ESPINO: 14 de Mayo, La Venerable; 8 de Septiembre, Nuestra Señora del Espino.
- HURTUMPASCUAL: 23 de Junio, San Juan; 29 de Junio, San Pedro.
- LANGA: 16 y 17 de Agosto, San Roque.
- LANZAHITA: 3 de Febrero, San Blas; 8 de Septiembre, Virgen del Prado.
- MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES: 14 de Septiembre, Santísimo Cristo de las Injurias; 6 de Diciembre, San Nicolás de Bari.
- MAELLO: 11 de Junio, Ntra. Sra. del Consuelo; 8 de Octubre, Ntra. Sra. del Rosario.
- MALPARTIDA DE CORNEJA: 23 de Enero, San Ildefonso.
- MANCERA DE ARRIBA: 16 de Junio, Pascua de Pentecostés, 11 de Agosto, Santo Tomás.
- MANJABALAGO: 8 de Septiembre, San Mateo; 29 de Septiembre, San Miguel.
- MARTINEZ: 15 y 16 de Octubre, Santa Teresa.
- MEDIANA DE VOLTOYA: 14 y 15 de Septiembre, Fiestas Patronales.
- MENGAMUÑOZ: 8 y 10 de Septiembre, Fiestas Patronales.
- MESEGAR DE CORNEJA: 3 de Febrero, San Blas; 26 de Julio, Santa Ana.
- MIJARES: 24 de Agosto y 8 de Septiembre, Fiestas Patronales.
- MINGORRIA: 25 de Abril, Día de Aguas; 8 de Octubre, Fiesta Patronal.
- MIRONCILLO: 20 y 21 de Enero, San Sebastián.
- MIRUEÑA DE LOS INFANZONES: 16 de Agosto, San Roque; 17 de Enero, San Antón.
- MONSALUPE: 25 de Enero, San Pablo; 4 de Octubre, Fiesta de El Rosario.
- MUÑANA: 8 de Septiembre, Nuestra Señora de la Zarza; 24 de Septiembre, Feria Tradicional.
- MUÑICO: 15 de Mayo, San Isidro; 16 de Agosto, San Roque.
- MUÑO GALINDO: 18 de Octubre, San Lucas Evangelista.
- MUÑOGRANDE: 16 de Agosto, San Roque; 6 de Octubre, Nuestra Sra. del Rosario.
- MUÑOSANCHO: 23 de Junio y 25 de Agosto, Fiestas Tradicionales.
- NARROS DEL CASTILLO: 15 de Mayo, San Isidro; 24 de Septiembre, Nuestra Señora de la Merced.
- NAVA DE AREVALO: 15 de Mayo, San Isidro; 22 de Junio, Fiesta Patronal. En el anejo de MAGAZOS: 16 de Agosto, Fiesta Patronal. En el anejo de NOHARRE: 29 y 30 de Junio, San Pedro. En el Anejo de PALACIOS RUBIOS: 17 de Enero, San Antonio y 25 de Junio, Fiesta patronal. En el Anejo de VINADEROS: 9 de Mayo, San Gregorio.
- NAVA DEL BARCO: 3 y 4 de Mayo, Nuestra Sra. del Rosario.
- NAVADIJOS: 24 y 25 de Agosto, San Bartolomé.
- NAVAESCURIAL: 9 de Febrero, Santa Polonia; 24 de Agosto, San Bartolomé.
- NAVAHONDILLA: 14 y 16 de Agosto, Fiestas Patronales.
- NAVALMORAL: 13 de Junio, San Antonio; 18 de Agosto, Fiesta Patronal.
- NAVALONGUILLA: 8 de Septiembre, Ntra. Sra. de Los Leones.
- NAVALPERAL DE PINARES: 14 y 15 de Septiembre, Fiestas Patronales.
- NAVALUENGA: 8 y 10 de Septiembre, Ntra. Sra.
- NAVARREDONDA: 26 de Julio, Santiago; 16 de Agosto, San Roque.
- NAVARREVISCA: 20 de Enero, San Sebastián; 15 de Septiembre, Nuestra Sra. de las Angustias.
- NAVAS DEL MARQUES (LAS): 10 y 11 de Julio, Fiestas Patronales.
- OJOS ALBOS: 22 y 23 de Junio, Fiestas Patronales.
- OSO (EL): 16 de Abril, San Isidro; 8 de Septiembre, Ntra. Sra.
- PADIERNOS: 2 de Febrero, Las Candelas; 16 de Agosto, Virgen de la Asunción. En el núcleo de MUÑOCHAS: 20 de Enero, San Sebastián.
- PAJARES DE ADAJA: 25 de Junio y 8 de Septiembre, Fiestas Patronales.
- PARRAL (EL): 17 de Enero, San Antón; 29 de Septiembre, San Miguel.
- PASCUALCOBO: 3 de Febrero, San Blas; 13 de Junio, San Antonio.
- PEDRO BERNARDO: 16 de Agosto y 14 de Septiembre, Fiestas Patronales.
- PEDRO RODRIGUEZ: 9 de Junio, San Primo; 16 de Agosto, San Roque.
- PEÑALBA DE AVILA: 14 de Septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.
- PIEDRAHITA: 11 de Junio, Romería de la Vega; 10 de Septiembre, Fiesta Patronal.
- PIEDRALAVES: 16 de Agosto, San Roque; 17 de Agosto, San Roquito.
- POYALES DEL HOYO: 16 de Enero y 16 de Agosto, Fiestas Patronales.
- PRADOSEGAR: 16 y 17 de Agosto, San Roque.
- RIOCABADO: 3 de Mayo, Exaltación de la Santa Cruz; 8 de Septiembre, Natividad de Ntra. Sra.
- RIOFRIO: 3 y 4 de Julio, Fiestas Patronales.
- RIVILLA DE BARAJAS: 15 de Mayo, San Isidro; 31 de Julio, María Magdalena.
- SALVADIOS: 15 de Mayo, San Isidro; 16 de Agosto, Ntra. Sra. de Agosto.
- SAN BARTOLOME DE CORNEJA: 24 de Agosto, San Bartolomé Apóstol.
- SAN BARTOLOME DE PINARES: 24 y 25 de Agosto, San Bartolomé Apóstol.
- SANCHIDRIAN: 16 de Agosto, San Roque; 12 de Noviembre, San Martín.
- SAN ESTEBAN DEL VALLE: 11 de Febrero y 7 de Julio, Fiestas Patronales.
- SAN GARCIA DE INGELMOS: 20 de Enero y 8 de Septiembre, Fiestas Patronales.
- SAN JUAN DE LA ENCINILLA: 13 de Junio, San Antonio.
- SAN JUAN DE GREDOS: En la localidad de NAVACEPEDA DE TORMES: 29 de Junio y 24 de Agosto,

Fiestas Patronales. En la localidad de LA HERGUIJUELA: 2 de Agosto y 25 de Junio, Fiestas Patronales. En la localidad de SAN BARTOLOME DE TORMES: 24 y 25 de Agosto, Fiestas Patronales.

SAN JUAN DE LA NAVA: 8 y 9 de Octubre, Fiestas Patronales.

SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE: 17 y 18 de Septiembre, Ntra. Sra. de la Piedad.

SAN MIGUEL DE CORNEJA: 8 de Mayo, San Miguel; 29 de Septiembre, San Miguel.

SAN PASCUAL: 17 de Mayo, San Pascual Bailón; 2 de Julio, Virgen del Rosario.

SANTA CRUZ DE PINARES: 14 y 15 de Septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

SANTA CRUZ DEL VALLE: 6 de Agosto, Cristo Arrodillado; 14 de Septiembre, La Santa Cruz.

SANTA MARIA DEL ARROYO: 13 de Junio, San Antonio; 14 de Agosto, Ntra. Sra. de la Asunción.

SANTA MARIA DEL BERROCAL: 30 de Abril, Santísimo Cristo del Sepulcro; 10 de Julio, San Cristóbal.

SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS: 16 de Agosto, Ntra. Sra. de la Asunción.

SANTA MARIA DEL CUBILLO: En la localidad de ALDEAVIEJA: 10 de Septiembre, Virgen del Cubillo. En la localidad de BLASCOELES: 21 de Septiembre, San Mateo.

SANTA MARIA DEL TIETAR: 25 de Abril y 16 de Agosto, Fiestas Patronales.

SANTIAGO DEL COLLADO: 2 de Febrero, Las Candelas.

SANTIAGO DEL TORMES: En la localidad de ALISEDA DE TORMES: 20 de Julio, Santa Margarita. En la localidad de NAVASEQUILLA: 26 de Julio, Santa Ana.

SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS: 17 de Septiembre y 10 de Noviembre, Fiestas Patronales.

SANTO TOME DE ZABARCOS: 3 de Mayo, La Cruz, y 7 de Julio, Santo Tomás Apóstol.

SAN VICENTE DE AREVALO: 3 de Febrero, San Blas, y 14 de Septiembre, Cristo de los Pinares.

SIGERES: 4 de Agosto, Santo Domingo, y 14 de Septiembre, El Cristo. SINLABAJOS: 7 de Mayo, San Juan, y 26 de Junio, San Pelayo.

SOLANA DE RIOALMAR: 14 y 15 de Septiembre, La Cruz.

SOLOSANCHO: 7 de Mayo, San Juan. SOTALBO: 2 de Febrero, Ntra. Sra. de la Purificación, y 3 de Febrero, San Blas.

SOTILO DE LA ADRADA: 7 y 8 de Septiembre, Ntra. Sra. de los Remedios.

TIEMBLO (EL): 13 de Junio y 13 de Septiembre, Fiestas Patronales.

TOLBAÑOS: 20 de Marzo y 22 de

Junio, Fiestas Patronales.

TORNADIZOS DE AVILA: 28 y 29 de Septiembre, Fiestas Patronales.

TORRE (LA): 16 y 17 de Agosto, Fiestas Patronales. En la localidad de GUAREÑA: 15 y 17 de septiembre, Fiestas Patronales. En la localidad de BALBARDA: 16 y 17 de Agosto, Fiestas patronales. En la localidad de OCO: 8 y 10 de Septiembre, Fiestas Patronales. En la Localidad de SANCHICORTO: 23 y 24 de Julio, Fiestas Patronales. En la localidad de BLACHA: 23 y 25 de Junio, Fiestas Patronales.

VADILLO DE LA SIERRA: 15 de Mayo, San Isidro; 7 de Septiembre, Santo Cristo del Humilladero.

VEGA DE SANTA MARIA: 16 de Junio y 14 de Agosto, Fiestas Patronales.

VELAYOS: 14 de Mayo y 8 de Octubre, Fiestas Patronales.

VILLANUEVA DEL ACERAL: 29 de Mayo, Virgen del Rehoyo; 2 de Octubre, Virgen del Rosario.

VILLANUEVA DEL CAMPILLO: 14 y 15 de Septiembre, Santísimo Cristo del Velo.

VILLAR DE CORNEJA: 18 de Julio, Santa Marina; 31 de Agosto, San Ramón.

VILLAREJO DEL VALLE: 24 de Agosto, San Bartolomé; 8 de Septiembre, Virgen de Gracia.

VILLATORO: 13 de Abril, Viernes de Dolores; 29 de Septiembre, San Miguel Arcángel.

VIÑEGRAS DE MORANA: 3 de Mayo, La Cruz; 22 de Septiembre, El Cristo.

VITA: 20 de Enero, San Sebastián; 24 de Agosto, San Bartolomé.

Avila, diciembre de 1983.

El director provincial, *Luis Alvarez Rosa*.

—ooOoo—

Número 3.313

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial en el expediente E-233/83, derivado del Acta SE-409/83, por el que se impone la sanción de Pérdida de las prestaciones complementarias de desempleo, por infracción a las normas de Empleo, al trabajador D. ALFONSO GUTIERREZ LOPEZ, cuyo último domicilio conocido fue FONTIVEROS C/ Barrio Viejo, 16, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la

Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/1975, de 10 de Julio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 5 de diciembre de 1983.

El secretario general, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

—ooOoo—

Número 3.331

MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA SERVICIO PROVINCIAL DE AVILA PERIODO DE VISTA AMOJONAMIENTO COMPLEMENTARIO

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Amojonamiento complementario del monte "Navaserrada, SOLANA DE LOS SEBASTIANES y Otros", Número 71 del Catálogo de los de U.P. de la pertenencia y término municipal de Hoyos de Pinares (Avila) cuyo deslinde complementario fue aprobado por O.M. de 16 de mayo de 1968, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.º 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Servicio sitas en la calle Bajada de D. Alonso número 1 durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 9 a las 14 horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 30 de noviembre de 1983.

El jefe provincial del I.C.O.N.A., *ilegible*.

Número 3.186

DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

SOLICITUD DE AUMENTO DE EXPEDICIONES EN EL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE MADRID A SALAMANCA, A ZAMORA Y A BENAVENTE (V-3.389), PRESENTADA POR LA EMPRESA AUTO RES, S.A.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado la empresa Auto Res, S.A. solicitud de autorización para establecer con carácter definitivo la expedición de ida y vuelta en domingos y festivos entre Madrid y Salamanca por Arévalo, con salida simultánea de ambas capitales a las 22 horas; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de Julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Sanchidrián, Adanero, Labajos, Arévalo, Aldeaseca, Villanueva del Aceral, Barromán, Madrigal de las Altas Torres y Rasueros, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a las empresas Jesús Hidalgo Martín y Angustias Gasch Martín, y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por el aumento de expediciones solicitada.

Avila, 25 de noviembre de 1983

Firmas, ilegibles.

—oOo—

Número 3.421

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

ANUNCIO

El Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares comunica a este Gobierno Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento para la Adminis-

tración y Régimen de Reses Mostrencas, de 1905, a los efectos de publicación en este "Boletín Oficial", que el vecino de aquella localidad, D. Restituto Navas Fernández, domiciliado en la Travesía del Cristo n.º 4, con D.N.I. n.º 6.455.134, ha hallado en una finca de su propiedad, sita dentro de dicho término municipal, en el paraje de "Posadas", una res de ganado cabrío que al parecer carece de dueño conocido, ya que las averiguaciones practicadas hasta la fecha han resultado negativas.

Se trata de una res de ganado cabrío regüera, de año y medio aproximadamente, de capa negra, mocha, sin señal de identificación por parte alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber además que en caso de no presentarse el dueño a recoger dicha res, dentro del plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, se procederá a su venta en pública subasta, la cual se celebrará en el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, de conformidad con las prescripciones y demás condiciones establecidas en dicho Reglamento.

Avila, 16 de diciembre de 1983.

El gobernador civil, *Pedro Temboury Villarejo*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 379/83 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. —El Itmo. Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González, y dirigida por el Letrado D. Fidel Gallinas González, y de la otra como demandados, D.ª Concepción Almillano González por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D.ª Concepción Almillano González, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 50.000 pesetas de principal y 7.911 ptas. de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. —Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, ilegibles. —3.300

—oOo—

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 26/83 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. —El Itmo. Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Cia Mercantil Hijos de Victor Alcón S.R.C., representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González, y dirigida por el Letrado D. Cipriano Sáinz Liqueste, y de la otra como demandado, D.ª Isabel Cuesta Martín por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. —FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D.ª Isabel Cuesta Martín, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 237.398 pesetas de principal y 10.272 ptas.

de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, ilegibles.

—3.301

—oOo—

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El Sr. D. César Tolosa Triviño en Prórroga; Juez de 1.ª Instancia de Avila y su partido,

HACE SABER: Que en este Juzgado al núm 744/83 se tramita expediente de dominio a instancia de D. Luis González Hernández, mayor de edad, albañil, casado con D.ª María-Concepción López Conde, ambos vecinos de San Pedro del Arroyo y con D.N.I. números 6.405.604 y 6.507.545, respectivamente, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de Avila la siguiente finca:

Una casa en el casco urbano de San Pedro del Arroyo, en la Calle de la Calzada o Carretera de Madrid a Salamanca s/n. Linda: derecha entrando con calle de la calzada y Antonio Robledo; izquierda don Feliciano Jiménez Hernández y C/ de la Fragua; fondo con Tomás Robledo y frente con Feliciano Jiménez Hernández y calle de la calzada. Tiene una extensión superficial de 390 metros cuadrados, La adquirió D. Luis González Hernández, por compra a D. Pedro López Sacristán y su esposa D.ª Carmen Pujades Jiménez mediante escritura de segregación y compra-venta de fecha 13 de Octubre de 1982 a favor de los compradores D. Feliciano Jiménez Hernández y esposa y del solicitante y esposa, siendo el objeto de la compra venta una casa sita en el casco urbano de San Pedro del Arroyo, en la C/ de la Calzada y Antonio Robledo; izquierda con calle de la Fragua y Feliciano Jiménez Hernández; fondo con Tomás Robledo y frente con calle de la Calzada o carretera de Madrid a Salamanca. Se compone de varias ha-

bitaciones con dependencias y corral, ocupando todo ello una extensión superficial de 500 m2, habiéndose segregado de esta finca 110 m2 vendidos por D. Pedro López Sacristán a D. Feliciano Jiménez Hernández, siendo el resto de la finca matriz lo que el solicitante pretende inscribir a su nombre, encontrándose la finca catastrada a nombre de D. Pedro López Sacristán.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio de cédula a los colindantes, vendedor titular-catastral y por el presente a cuantas personas ignoradas pudieran perjudicar la inscripción, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convengan, conforme previene la regla 3.ª del art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, ilegibles.

3.314

—oOo—

Juzgado de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro

La Secretaria, ilegible.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Sr. D. César Tolosa Triviño, Juez

—3.334

Juzgado de Distrito de Avila

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de Juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo número 616/83, sobre hurto de una cartera, contra PEDRO JOSE MARTIN SOTO se practicó, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, la tasación de costas, la que dio el siguiente resultado:

Tarifa o D. común	CONCEPTO POR LOS QUE DEVENGA LA TASA (Decreto 18 Junio 1959)	Pesetas
TASAS JUDICIALES:		
D.c.11.ª	Registro	40
Art. 28	Tramitación juicio y diligencias	250
Art. 29	Ejecución	70
D.c.6.ª	Expedición cuatro despachos	440
Art. 31	Por su cumplimiento	200
Art. 10.	Tasación de costas	330
OTROS GASTOS:		
	Reintegros actuaciones y resolución	1.450
	Pólizas Mutualidad	180
	Dietas Oficial Juzgado Distrito número 4 Gijón	600
	Total general	3.560

Asciende la anterior tasación de costas a la figurada cantidad de TRES MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS, salvo error u omisión, y que será abonada por el condenado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y darle vista por TERMINO DE TRES DIAS, al condenado PEDRO JOSE MARTIN SOTO, nacido el 15 de Octubre de 1953, hijo de Pedro y Luisa, soltero, mariner, natural y vecino de Poyales del Hoyo (Avila), hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Avila a cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario, ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

EDICULO DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado y a r medio de la presente, se hace ber, que por el Sr. Juez de Distrito de te Juzgado, se ha dictado la Senten- a cuyo encabezamiento y fallo, son el tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.— En la ciudad de Avila a cinco de diciembre de mil noventa y tres. El Sr. Juez de Distrito de la misma, Don Francisco Javier Velasco Martín, habiendo visto s presentes autos de juicio verbal de ltras, seguidos con el num: 773/83, or hurto, y en los que aparecen como artes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como enunciante José Luis Dávila López, hijo de Gregorio y Victoria, mayor de edad, soltero, natural y vecino de ULIAN HERNANDEZ GARCIA, hijo de Antonio y Cándida, casado, albañil, natural de Viñegra de Moraña, y vecino de San Pedro del Arroyo, y actualmente en ignorado paradero.

FALLO: Que debo condenar y condeno a JULIAN HERNANDEZ GARCIA, como autor responsable de la falta de hurto, ya indicada, a la PENA DE QUINCE DIAS de arresto menor y al bono del total de las costas del juicio, debiendo indemnizar a JOSE LUIS DAVILA LOPEZ, en la cantidad de CINCE MIL CUATROCIENTAS pesetas cantidad restante de devolución por el condenado".

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado JULIAN HERNANDEZ GARCIA, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Avila a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

EL SECRETARIO, ilegible.

3.361

-----ooOoo-----
Ayuntamiento de Herradón de Pinares

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días.

transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Herradón de Pinares, trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El alcalde, ilegible.

—3.415

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 109.200 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 90.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 467.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 2.100.000.

Total, 2.766.200 pesetas.

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 183.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.171.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.232.200 pesetas.

Total gastos, 2.766.200 pesetas.
En Villanueva de Avila, a 13 de diciembre de 1983.

El presidente, ilegible.

—3.416

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 3 de noviembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/1983 dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva

creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

A U M E N T O S

Partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
182.05	75.000 ^B	675.000
211.01	100.000	400.000
222.06	50.000	550.000
254.05	150.000	350.000
273.07	250.000	300.000

D E D U C C I O N E S

Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit	625.000	1.842

RECURSOS A UTILIZAR

Del Superávit liquidación Presupuesto anterior, 625.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el Art. 14-dos.

Madrigal de las Altas Torres, 13 de diciembre de 1983.

El presidente, ilegible.

—3.417

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

Por parte de Cooperativa "Tierras de Arévalo, S.L.", se ha solicitado licencia municipal, para la instalación de una fábrica de piensos, al paraje conocido por "El Toro", sito en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aldeaseca, 28 de noviembre de 1983.

El alcalde, ilegible.

—3.235

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL

DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1983.

Primero.—ACTAS ANTERIORES.—Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Segunda.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas y recibos por importe de 792.702 pesetas.

Tercero.—POLICIA URBANA. 3.1.—OBRAS MENORES.—Se conceden ocho licencias de obras de este tipo y de reforma interior.

Se deja pendiente la solicitud de don Felipe Núñez Garbín, hasta tanto facilite los daños interesados.

Cuarto.—OTRAS SOLICITUDES.—Se autoriza a Hidroeléctrica Virgen de Chilla, para el tendido de una línea eléctrica desde detrás del cerro de la "Greda", hasta el kilómetro dos de la carretera de Madrigal, con colocación de tres postes, en ciertos lugares de caminos públicos.

Se desestima escrito presentado por los taxistas de la localidad, contra concesión de licencia de taxis otorgada a don Julián Carreiras Guzmán.

Se acuerda no acceder a petición de los vecinos don Angel Blázquez Gómez y don Pedro Orgaz Fernández, de cierre de una porción de terreno en el paraje de Navarro ya que dichos terrenos pertenecen al camino del mismo nombre.

Candeleda, 1º de diciembre de 1983.

El alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

El secretario acctal., *Rafael Lefler Recio*.

—3.272

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1º DE DICIEMBRE DE 1983

Primero.—Actas anteriores.—Por unanimidad de los señores asistentes, fue aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Segundo.—Presupuesto.—Acordado prestar aprobación a expedientes de suplemento de créditos por superávit y por transferencia, correspondiente al ejercicio de 1983.

Tercero.—Servicios.—Acordado prestar aprobación al pliego de

condiciones económico-administrativas y jurídicas, redactado por la comisión designada, para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a la localidad.

Cuarto.—Instalaciones.—Acordado levantar un monumento a la Constitución en esta localidad, en el lugar señalado.

Quinto.—Planes Provinciales 1983.—Acordado adquirir compromiso en relación con las obras incluidas en el Plan Adicional 1983, relativas a "reparación del Cementerio", y "pavimentación de calles".

Sexto.—Planes Provinciales 1984.—Acordado ratificar petición de esta Alcaldía a la Diputación Provincial, de inclusión en los Planes Provinciales de 1984, de las obras de "Entubado del canal bajo para el abastecimiento de agua a Candeleda", por importe de 8.124.167 pesetas, y "ampliación del saneamiento en la zona Este de Candeleda (1.ª fase), por importe de 2.651.296 pesetas, y el compromiso de aportar las cantidades que en su día se acuerden por la Corporación Provincial.

Séptimo.—Pleitos.—Acordado delegar en la Alcaldía, o en quien legalmente le sustituya, para el nombramiento de Abogado y Procurador, e instar las acciones judiciales que correspondan, para el desalojo por parte de doña Teresa García Colorado, de una de las viviendas que ocupa, en concepto de precario, de las destinadas a los Maestros que imparten clases en el poblado de El Raso.

Octavo.—Acordar se incluyan en el Calendario Laboral para 1984, como fiesta local, los días lunes de fiesta y lunes de vela, que coinciden con los días 10 y 17, respectivamente, del mes de septiembre.

Candeleda, 2 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

El Secretario accidental, *Rafael Lefler Recio*.

—3.311

—ooOoo—

Ayuntamiento de Tornadizos de Avila

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del actual, teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones acordó, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/81, aprobar definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la

Tasa de suministro de agua a domicilio, cuyas tarifas quedan fijadas en la cuantía siguiente:

—Mínimo bimensual: hasta m3., 100 pesetas.

—De 12 a 24 m3., a 20 pesetas m3.

—De 24 a 40 m3., a 30 pesetas m3.

—De 40 a 60 m3., a 50 pesetas m3.

—De 60 m3., en adelante, 200 pesetas m3.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tornadizos de Avila, 7 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.3

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Tiemblo

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1983, acordó la implantación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

TASA POR TRANSITO DE ANIMALES POR LAS VIAS PUBLICAS

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuno, tanto contra el acuerdo de implantación de la tasa, como de la Ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que a continuación se indican:

A) Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones: QUINCE días hábiles a partir de la siguiente también hábil al de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

C) Organismo ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Tiemblo, a 7 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Carlos-Emilio Revilla Hernández*.

—3.34

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los valores de terrenos de las distintas zonas de la Ciudad y Barrios, a efectos de Arbitrios sobre Incremento del Valor de los

renos, para el bienio 1984-85, se pone al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, para reclamaciones.

Los valores asignados son los siguientes:

Calles de Categoría Especial A, 1.000 pesetas m2.

Calles de Categoría Especial B, 500 pesetas m2.

Calles de Categoría Primera, 300 pesetas m2.

Calles de Categoría Segunda, 200 pesetas m2.

Calles de Categoría Tercera, 100 pesetas m2.

Arenas de San Pedro, a 3 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Tirso Tomás González*.

—3.327

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Tiemblo

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1983, acordó la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

SUMINISTRO DE AGUA.
TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.

TASA POR CONCESION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION.

TASA POR APERTURA DE LANJAS Y CALAS.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar sus reclamaciones que estimen oportuno, tanto contra el acuerdo e modificación, como de la Ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que a continuación se expresan:

A) Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones, QUINCE días hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

C) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Tiemblo, a 7 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Carlos-Emlilio Reviejo Hernández*.

—3.346

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas y jurídicas, que han de regir el contrato de arrendamiento del servicio de recogida de basuras a domicilio, en esta localidad, se expone al público durante el plazo de OCHO DIAS, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Candeleda, 7 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—3.349

—oOo—

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO-SUBASTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO.

El siguiente día hábil, una vez transcurridos DIEZ también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce horas del día, y en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, tendrá lugar el acto de apertura de proposiciones presentadas para optar al concurso-subasta de arrendamiento del servicio de recogida de basuras a domicilio.

Es objeto de este contrato, la recogida a domicilio y vías públicas de basura, en la forma y condiciones que se establecen en las cláusulas primera y cuarta del pliego de condiciones que ha de regir este contrato.

La duración del contrato será de cinco años, es decir desde 1º de febrero de 1984, al 1º de febrero de 1989.

No se fija tipo de licitación, que habrá de ser propuesto por los interesados, revisable en la forma que establece la cláusula tercera del contrato y que se hará efectiva por mensualidades vencidas.

La garantía provisional para tomar parte en este concurso-subasta

se ha fijado en 25.000 pesetas; la definitiva en el 6% del remate.

El Ayuntamiento, al adjudicar el servicio, tendrá en cuenta a más de la oferta económica, las condiciones y medios con que se pretende realizar el servicio.

El pliego de condiciones que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las proposiciones, conforme al modelo oficial que se inserta a continuación, y reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y Municipal con el mismo importe, podrán presentarse todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior al de la celebración del concurso-subasta, durante las horas de oficina, en Secretaría, y a ellas se unirá fotocopia del D.N.I.; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad a que se refieren los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación; poder bastante en caso de concurrir en nombre de otra persona o Entidad; justificante de haber constituido en la Depositaria del Ayuntamiento la fianza provisional exigida.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad; vecino de con domicilio en calle nº provisto de D.N.I. núm., expedido el, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. de fecha, habiendo licitación pública para contratar el servicio de recogida de basuras durante el quinquenio comprendido entre el 1º de febrero de 1984 y el 1º de febrero de 1989, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que dice conocer y aceptar en toda su integridad, por la cantidad de(en número y letra) pesetas.

OBSERVACIONES.— Aquí se harán constar aquellas sugerencias que el interesado considere convenientes para mejorar su proposición.

Fecha y firma del proponente.

Candeleda, 7 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—3.350